

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	03 DE MARZO DE 2020
<b>FECHA DE INFORME:</b>	09 DE MARZO DE 2020
<b>PROYECTO:</b>	ESTUDIO, DISEÑO Y PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	IMPORT&EXPORT INTEROCEÁNICA, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	RAFAEL VILLARREAL FLORES (IAR-075-00) JOSÉ RAMIRO SERRANO (IAR-052-98)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE PARITA, DISTRITO DE PARITA CABECERA, PROVINCIA DE HERRERA.

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Según el Estudio de Impacto Ambiental este proyecto consiste en estudio, diseño, construcción y puesta en marcha de una planta procesadora de productos marinos (mariscos), la cual funcionará bajo las estrictas normas sanitarias en este rubro.

Para lograr lo antes planeado, inicialmente se adecuará (limpieza y nivelación) un área de 3,383.37 m<sup>2</sup>; es importante señalar que en el área seleccionada existe una estructura, la cual se remodelará y ampliará con nuevos anexos, de manera que se cuente con toda la infraestructura necesaria para el procesamiento del producto marino (área total de la planta 718.89 m<sup>2</sup>), entre las estructuras que contará esta planta podemos señalar vestidores, baños de caballeros y damas, área de materiales, bodega de químicos, área administrativa, gerencia, otras, así como todos los sistemas de manejo de residuos sólidos y líquidos que se puedan generar durante la construcción y funcionamiento de la planta.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de Junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No 36 del 3 de Junio de 2019, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado "**ESTUDIO, DISEÑO Y PLANTAS PROCESADORA DE MARISCOS**", se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019 que modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO Y PLANTAS PROCESADORA DE MARISCOS”**, promovido por **IMPORT&EXPORT INTEROCEÁNICA, S.A.**



ING. ARITZEL FERNÁNDEZ

Técnico Evaluador



ING. FRANCISCO CORTÉS

Jefe encargado de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

---

LIC. ALEJANDRO QUINTERO

DIRECTOR REGIONAL

